



C I R C U L A R CSJRIC22-146

Fecha: 4 de agosto de 2022

Para: **SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JUDICANTES Y PRACTICANTES DEL DISTRITO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: ***“Remite - Alcance Circular DEAJC20-51-Medidas para la prevención de Riesgo Biológico Respiratorio en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes”***

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitirles la Circular DEAJC22-36 del 27 de julio de 2022, por medio de la cual da alcance Circular DEAJC20-51-Medidas para la prevención de Riesgo Biológico Respiratorio en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes, de conformidad con la Resolución 1238 del 21 de julio de 20221 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en procura de prevenir el riesgo biológico respiratorio, se recomienda a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes de la Rama Judicial, por favor acatar las medidas de autocuidado contenidas en la circular mencionada, la cual se anexa.

Cordialmente,

  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidenta

  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: JRT  
Elaboró: JRT/Cal  
Revisó: BEAV

Anexo: DEAJC22-36 del 27 de julio de 2022